

RESOLUCION N° 12/10.-

CRESPO - E.RIOS, 16 de Julio de 2010.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual correspondiente al año 2009 presentada por la Auxiliar Administrativa de este Honorable Concejo Deliberante, Señora Claudia Noemí GARTNER, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Veinticinco (25) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto N° 172/89 dictado en fecha 01/06/1989 por el Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.-

Que mediante Resolución N° 02/09 le fueron concedidos Quince (15) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria y por la presente y por razones de servicio le son concedidos Cinco (5) días hábiles, restando hacer uso de Cinco (5) días hábiles para completar los Veinticinco (25) días hábiles correspondientes al año 2009.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder a la Auxiliar Administrativa de este Honorable Concejo Deliberante Señora Claudia Noemí GARTNER, Cinco (5) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria con goce de sueldo, correspondiente al año 2009, a partir del día 19 de Julio de 2010 y hasta el día 23 de Julio de 2010, inclusive.-

ARTICULO 2º.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-